DECRETO Nº 398 / 13 P. M. S. B.
San Benito, 27 de Noviembre de 2.013

**VISTO:**

La Ordenanza Nº 334 / 12 H. C. D. S. B.; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la mencionada Ordenanza aprobó el Presupuesto General Municipal para el ejercicio año 2.013;

Que, a posteriori se llevaron a cabo modificaciones al presupuesto año 2.013 ya sea a través de compensaciones de partidas presupuestarias como con incrementos del mismo por nuevos recursos;

Que, al llevar a cabo el análisis presupuestario en la ejecución del gasto al 31 de Octubre del corriente, notamos que existen sub partidas con saldos insuficientes por lo que correspondería llevar a cabo alguna transferencia dentro del mismo sector;

Que, se llevar a cabo una nueva modificación del presupuesto para seguir operando sin dificultades;

Por ello;

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º -** Modifíquese el Presupuesto General Municipal Año 2.013 con la transferencia de saldos positivos a negativos de acuerdo al siguiente detalle:

A – Increméntese el Presupuesto de Gastos en ..... $ 483.000,00

02 – Bienes y Servicios No Personales ..... $ 333.000,00

02 – 01 – Gastos de Papelería, Escritorio y Limpieza $ 10.000,00
02 – 02 – Repuestos y Reparaciones ..... $ 50.000,00
02 – 04 – Gastos e Intereses Bancarios ..... $ 6.000,00
02 – 05 – Gastos de Movilidad ..... $ 24.000,00
02 – 08 – Gastos de Func. Y Rep. D. E. M. ..... $ 125.000,00
02 – 09 – Honorarios Judiciales y Extrajudiciales ... $ 18.000,00
02 – 10 – Gastos de Func. Y Rep. H. C. D. ..... $ 100.000,00

04 – Transferencias ..... $ 90.000,00
04 – 01 – Comedores Municipales ..... $ 50.000,00
04 - 05 – Subsidios otorgados ..... $ 40.000,00
08 – Trabajos Públicos ..... $ 60.000,00
08 - 02 – Trabajos en calles y Caminos ..... $ 60.000,00

B – Disminuyese el Presupuesto de Gastos ..... $ 483.000,00

LISANDRO JESÚS REYA
SEC. DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD SAN BENITO

ES COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL

02 – Bienes y Servicios No Personales ..... ..... $ 170.000,00

02 – 06 – Gastos de Energia y Teléfono $ 110.000,00
02 – 07 – Servicios No Personales ..... $ 60.000,00

04 – Transferencias ..... $ 43.000,00
04 – 07 – Jardines de Infantes ..... $ 18.000,00
04 – 08 – Deportes ..... $ 25.000,00

08 – Trabajos Públicos ..... $ 270.000,00
08 – 04 – Alumbrado Público ..... $ 90.000,00
08 – 05 – Plazas y Paseos ..... $ 50.000,00
08 – 06 – Otros trabajos públicos ..... $120.000,00
08 – 09 – Calles Asfaltadas ..... $ 10.000,00

**ARTICULO 2º** - Remítase copia del presente Decreto para su ratificación y aprobación al Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTICULO 3º** - Regístrese, comuniquese, publíquese y archívese.-

LISANDRO JESÚS REYA
SEC. DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD SAN BENITO

MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO

LISANDRO JESUS REYA
SEC. DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD SAN BENITO

ES COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL

YAMILA MARISOL MARQUEZ
B. Frente Justicialista Para la Victoria
VICEPRESIDENTE 1º
H.C.D.S.B.